

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 93

Referencia: N° 93

Año: 1997

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-10-1997

Título: MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LAS SECRETARIAS JUDICIALES EN LAS DIRECCIONES REGIONALES DE TRABAJO.

Dictada por: MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Gaceta Oficial: 23421

Publicada el: 19-11-1997

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Tribunales Laborales, Derecho Laboral

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 3.402

Rollo: 155

Posición: 2436

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
DECRETO EJECUTIVO N° 93
(De 27 de octubre de 1997)

Mediante el cual se crean las Secretarías Judiciales en las Direcciones Regionales de Trabajo.

El Presidente de la República
en uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO

Que la Ley No. 53 de 28 de agosto de 1975, le atribuye competencia al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, para conocer y decidir demandas laborales, funciones que se ejercen a través de la Dirección General de Trabajo y las Direcciones Regionales de Trabajo.

Para desarrollar las funciones jurisdiccionales, que se le atribuyen a la Dirección General de Trabajo, ésta cuenta con una Secretaría Judicial, organismo técnico jurídico de apoyo referente a la Ley No. 53 de 28 de agosto de 1975 y lo atinente a los artículos 215, 240 y 394 del Código de Trabajo.

Que la nueva política para la modernización del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social exige dotar a las Direcciones Regionales de Trabajo, de una Secretaría Judicial para cumplir el mandato que le impone la Ley No. 53 de 28 de agosto de 1975 y lo establecido en el artículo 1 de la Ley No. 33 de 8 de noviembre de 1984, que exige que las actuaciones en los ministerios y entidades descentralizadas se desarrollen con economía, celeridad y eficacia.

Que en virtud de que el Decreto de Gabinete No. 249 de 16 de julio de 1970 faculta al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, a crear y reorganizar las diferentes Direcciones, Departamentos y Secciones que forman la estructura organizativa de esta Institución.

RESUELVE:

PRIMERO: CREAR, dentro de la estructura organizativa del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, las Secretarías Judiciales de las Direcciones Regionales de Trabajo, que funcionan en las diferentes áreas geográficas del país. Esta Secretaría estará a cargo de un profesional en Derecho o de una persona que haya cursado por lo menos el 4º año de estudio en Derecho.

SEGUNDO: Atribuirle a las Secretarías Judiciales la competencia para recibir e iniciar los trámites de los asuntos relacionados con la Ley 53 de 28 de agosto de 1975 y demás atribuciones que el Código de Trabajo determine como competencia de las Direcciones Regionales de Trabajo. Igualmente proyectará resoluciones, para el conocimiento y aprobación del Director Regional en los asuntos y procesos de competencia de esos despachos.

TERCERO: Las funciones y atribuciones de la Secretaría Judicial, serán aquellas que se determinan en los artículos 67 y 68 del Decreto Ejecutivo No. 17 de 18 de abril de 1994.

CUARTO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de octubre de 1997.

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

AVISOS

AVISO
Para dar cumplimiento a lo dispuesto al Artículo 777 del Código de Comercio, yo, **LEUNG WAI CHONG MA**, con cédula N° PE-8-2185, hago del conocimiento público que he vendido mi restaurante con todo su mobiliario y equipo de cocina, que operaba bajo la Licencia Comercial,

Tipo "B" N° 19418, del 13 de agosto de 1996, ubicado en Ave. Carmelo, Tipo "B" N° 19418, del 13 de agosto de 1996, ubicado en Ave. Carmelo Spadafora, N° 104, Chitré - Herrera, a la señorita **VANESSA KATHERINGE CHONG CHAN**, cédula 2-704-1767.
LUENG WAI CHONG MA

PE-8-2185
L-442-079-95
Segunda publicación

AVISO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a la señora **LO SAR LEON YIP** mujer, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° PE-9-1163, el establecimiento comercial denominado

ABARROTERIA Y BODEGA EMY, ubicado en Vía Ricardo J. Alfaro, Villa Cáceres, Buenos Aires, Edificio Pede, Local N° 2, Corregimiento de Bethania.
SIN CHOI JOU LOO
Cédula N° PE-9-808
L-442-089-75
Primera publicación

AVISO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo

777 del Código del Ministerio de Comercio, he comprado a **TING TO CHEUNG**, con cédula de identidad personal N° N-16-873, el establecimiento comercial denominado **ELECTRONICA RENOVADOR**, ubicado en Centro Comercial Las Mañanitas, Local N° 2, Correg. de Tocumen.
CESAR LOO CHANG
Cédula N° N-18-985
L-042-089-83
Primera publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO N° 95

El suscrito Juez Noveno de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, en uso de sus facultades legales, por este medio, EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **RIKER LABORATORIES, INC.**, de domicilio desconocido, para que dentro del término de cuarenta (40) días, contados desde la última publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de oposición al registro de la marca "**ARCLAN**", solicitud N° 70583, para amparar

productos de la clase 5, promovido en su contra por la sociedad **BIOFARMA (SOCIEDAD ANONIMA)**. Se advierte a la parte emplazada que, de no comparecer en el término señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el proceso. Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copia autenticada, se pone a disposición de la parte actora para su publicación en un diario de circulación nacional durante cinco (5) días. Panamá, veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Ldo. **LUIS A. CAMARGO V.**

Juez Noveno de Circuito,
Del Primer Circuito Judicial de Panamá,
Ramo Civil
Lda. **ANA ISABEL TERAN**
Secretaria
Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 26 de septiembre de 1997.
L-442-053-33
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 127

El suscrito Juez Noveno de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, en uso de sus facultades legales, por este medio, EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **FORMULA** Y

MARCAS, SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (FORMAR), de domicilio desconocido, para que dentro del término de cuarenta (40) días, contados desde la última publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de oposición al registro de la marca "**AMEGYL**", solicitud N° 75219, para amparar productos de la clase 5, promovido en su contra por la sociedad **HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT**. Se advierte a la parte emplazada que, de no comparecer en el término señalado, se le nombrará un defensor

de ausente, con quien se continuará el proceso. Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copia autenticada, se pone a disposición de la parte actora para su publicación en un diario de circulación nacional durante cinco (5) días. Panamá, ocho (8) de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Ldo. **LUIS A. CAMARGO V.**
Juez Noveno de Circuito,
Del Primer Circuito Judicial de Panamá,
Ramo Civil
Lda. **ANA ISABEL TERAN**
Secretaria
Certifico que todo lo anterior es fiel copia de